



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **054** -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 01 MAR 2012

VISTOS: Informe N° 385-2012/GRP-440310 de fecha 28 de febrero de 2012, Informe N° 215-2012/GRP-440330 de fecha 28 de febrero de 2012, Informe N° 082-2012/GRP-440000 de fecha 09 de febrero de 2012, Informe N° 215-2012/GRP-440300 de fecha 28 de febrero de 2012, Informe N° 068-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 29 de febrero de 2012 y el Informe N° 173-2012/GRP-440320 de fecha 28 de febrero de 2012, **relacionados con la Aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación de la Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR DE SEGUNDO ORDEN, CANAL ANTONIA: TOMA SAN ANDRES PRG 0+000 A PRG. 5+500 KM. CP SAN CLEMENTE-DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNION PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CON CODIGO SNIP N° 165516.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 301-2011/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 21 de diciembre de 2011, se aprobó el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR DE SEGUNDO ORDEN, CANAL ANTONIA: TOMA SAN ANDRES PRG. 00+000 A PRG. 5+500 KM. CP SAN CLEMENTE-DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNION PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CON CODIGO SNIP N° 165516, por el monto total de inversión del Proyecto ascendente a S/. 3'179,653.66, correspondiente a los componentes: 1) Ejecución de Obra, por un valor referencial ascendente a S/. 3'113,685.74 y 2) Supervisión de Obra, por un valor referencial ascendente a S/. 65,967.92;

Que, mediante Memorando N° 182-2012/GRP-410000, de fecha 25 de enero de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria para el año fiscal 2012, de la Supervisión de la Obra, en sus respectivas secuencias funcionales programáticas;

Que, mediante Informe N° 385-2012/GRP-440310 de fecha 28 de febrero de 2012, la Dirección de Obras remite a la Dirección General de Construcción los Términos de Referencia para la Contratación de la Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR DE SEGUNDO ORDEN, CANAL ANTONIA: TOMA SAN ANDRES PRG 0+000 A PRG. 5+500 KM. CP SAN CLEMENTE-DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNION PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CON CODIGO SNIP N° 165516 otorgando la conformidad correspondiente y **solicitando** el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0215-2012/GRP-440300 de fecha 28 de febrero de 2012, la Dirección General de Construcción remite a la Gerencia Regional de Infraestructura los Términos de Referencia para la Contratación de la Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR DE SEGUNDO ORDEN CANAL ANTONIA: TOMA SAN ANDRES PRG 0+000 A PRG. 5+500 KM. CP SAN CLEMENTE-DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNION PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CON CODIGO SNIP N° 165516, a fin de que prosiga el trámite para su aprobación y llevar a cabo el proceso de selección correspondiente;

Que, mediante Informe N° 068-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 29 de febrero de 2012, la Abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que los Términos de Referencia alcanzados cuentan con la documentación requerida para su Aprobación, por lo que





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 054-2012/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 01 MAR 2012

teniendo en cuenta lo prescrito en el Art. 13 de la Ley de Contrataciones del Estado, así como la definición N° 50 del Anexo Único del Reglamento de la Ley, los informes técnicos emitidos por la Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Certificación Presupuestal correspondiente al año fiscal 2012; resulta procedente que se emita el acto Administrativo con el fin de que se Apruebe de los Términos de Referencia para la Contratación de la Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR DE SEGUNDO ORDEN CANAL ANTONIA: TOMA SAN ANDRES PRG 0+000 A PRG. 5+500 KM. CP SAN CLEMENTE-DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNION PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CON CODIGO SNIP N° 165516, por el valor referencial ascendente a S/. 39,950.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), incluidos gastos generales, IGV y utilidad con precios vigentes al mes de enero de 2012, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo la modalidad presupuestaria indirecta;

Que, mediante Informe N° 0173-2012/GRP-440320 de fecha 28 de febrero de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto de los Términos de Referencia, solicitando a su Despacho la aprobación respectiva.

Con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en "El Peruano" el 10 de Septiembre de 2006; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 17 de marzo de 2009 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GRP-PR de fecha 03 de enero de 2011.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Términos de Referencia para la Contratación de la Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR DE SEGUNDO ORDEN CANAL ANTONIA: TOMA SAN ANDRES PRG 0+000 A PRG. 5+500 KM. CP SAN CLEMENTE-DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNION PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" CON CODIGO SNIP N° 165516. Los cuales han sido elaborados por la Dirección de Obras, con la conformidad de la Dirección General de Construcción, según la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial del expediente técnico referido ascendente a S/. 39,950.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), incluidos gastos generales, IGV y utilidad con precios vigentes al mes de enero de 2012, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo la modalidad presupuestaria indirecta;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

054

Piura, 01 MAR 2012

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo a la estructura programática siguiente:

Fuente de Financiamiento	: 1	Recursos Ordinarios
Rubro	: 00	Recursos Ordinarios
Secuencia Funcional	: 0199	01424 Supervisión de Obras
Programa	: 9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Proyecto	: 2141878	Mejoramiento del Sistema de Riego Menor de Segundo Orden, Canal La Antonia: Toma San Andrés Prog. 0+00 Km. A Prog. 5+500 Km. C.P. San Clemente Distrito de Bellavista de la Unión, Provincia de Sechura-Piura
Acción de Inversión	: 6000002	Supervisión y Liquidación de Obras
Función	: 10	Agropecuaria
División Funcional	: 025	Riego
Grupo Funcional	: 0050	Infraestructura de Riego
Meta	: 00001	
Tipo de Transacción	: 2.6	Adquisición de Activos No Financieros
Pim Autorizado	: S/.	65,968.00 Nuevos Soles

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado
C.I.P. N° 52545
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

